Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 027

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII Y SECTOR 1- ÑEEMBUCÚ DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 395.828. -

Asunción 29 de Julio de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII Y SECTOR 1- ÑEEMBUCÚ DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 395.828. -

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII Y SECTOR 1-ÑEEMBUCU DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 395.828. -

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros el Abg. Julio Rolando Monges, Lic. Francisco Rodríguez y el Lic. Víctor Cardozo, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de julio de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de la oferta presentada con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: "Con base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03, este comité coincide en recomendar la adjudicación a la Señora VERONICA CRISTINA ZACARIAS GARCETE.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, y su modificación y ampliación, en su Artículo 08 dispone: Autorizar a los Titulares de las UOCs y Sub UOC´s individualizadas en el Artículo 2° y 3°a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución .La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Incitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Coordinador
Comisión Interventora (Res. S.G. N° 468/2021)
SENEPA - MSP y BS

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 027

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII Y SECTOR 1- ÑEEMBUCÚ DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 395.828. -

29 Julio de 2021

Página N° 02/03

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1241/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, por la suma de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) para el presente ejercicio. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Que, la Unidad de Asesorías Jurídicas del SENEPA, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 90 de fecha 22 de julio 2021 de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

R S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII Y SECTOR 1- ÑEEMBUCÚ DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 395.828, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: VERONICA CRISTINA ZACARIAS GARCETE

N°	Descripción	Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	VERONICA CRISTINA ZACARIAS GARCETE		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XII y Sector 1 ÑEEMBUCÚ del SENEPA - Plurianual.	Cta. Cte. Ctral. N° 28-0095-23	Locación de Inmueble Determinado, situado en la calle Federico Alberzoni y Saavedra Barrio Loma Clavel Ciudad de Pilar Dpto. de Ñeembucú	24	Meses	4.000.000	96.000.000.
TOTAL GENERAL IVA incluido							96.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): guaraníes noventa y seis millones.

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Coordinador
Interventora (Res. S.G. N° 468/2021)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 027.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XII Y SECTOR 1- ÑEEMBUCÚ DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 395.828. -

29 de Julio de 2021

Artículo 2° Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, demás por la garantía respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular y/o Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 090/2021.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de julio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA, COORDINADOR
COMISION INTERVENTORA (RES.SG N°468/2021)